

HOJA INFORMATIVA

# Mejoremos el censo

Reformas políticas y legales para realizar un censo más preciso, igualitario y legítimo

PUBLICACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**E**l censo es uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia. El censo, que la Constitución obliga a realizar cada diez años, determina cuántos representantes le corresponde a cada estado dentro de la Cámara de Representantes de la nación, cómo se distribuyen los distritos electorales de los gobiernos locales y estatales y cómo se asignan los fondos federales de más de \$1.5 billones de dólares por año. Sin embargo, la ley que rige la forma en que se administra el censo no se ha modificado sistemáticamente desde hace décadas. En un nuevo [informe exhaustivo](#), el Brennan Center presenta varias propuestas para reformar la ley y las políticas del censo y así hacerlo más legítimo, preciso e igualitario. En total, estas reformas solucionarán los problemas recurrentes de la Oficina del Censo que nunca abordó directamente y la prepararán para resolver problemas futuros de un modo más flexible, efectivo y democrático.

El censo de 2020 sufrió amenaza tras amenaza, desde la interferencia del poder ejecutivo hasta una pandemia y la falta de fondos de la que siempre ha adolecido. Al final, la Oficina del Censo no contó a 18.8 millones de personas, lo cual es más del 5 por ciento de la población total del país. Tanto los estados republicanos como los demócratas contaron de menos. Y fueron las personas

no blancas las que más se excluyeron del censo: en particular, las poblaciones negras, latinas e indígenas quedaron afuera de los conteos a niveles inaceptables. La ley existente deja demasiado margen para que ciertos actores políticos ignoren los mejores métodos científicos y manipulen los números del censo. Al mismo tiempo, no le da nada de margen a la Oficina del Censo para que pueda innovar sus operaciones y el diseño de su cuestionario y, así, combatir problemas persistentes como los conteos de menos que son racialmente discriminatorios y que hacen que la desigualdad penetre profundamente en nuestra democracia.

Ahora que ya se está planificando el censo de 2030, pedimos al Congreso que tome medidas urgentes para implementar las siguientes reformas propuestas:

## Limitar la interferencia del poder ejecutivo en el censo

Para asegurarnos de que los censos futuros no sufran posibles intentos por parte del poder ejecutivo de manipular el censo, el Congreso debería:

- constituir a la Oficina del Censo como una institución ejecutiva propia, independiente del Departamento de Comercio.

- limitar la cantidad de nombramientos políticos dentro de la Oficina.
- requerir que los nombramientos políticos dentro de la Oficina divulguen públicamente toda comunicación que mantengan sobre los conteos con la Casa Blanca y la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB).
- quitar al presidente del proceso de asignación de asientos (apportionment) en el Congreso.
- prohibir cualquier agregado al cuestionario del censo que sea de último momento y no haya sido probado.

### **Aumentar el control del Congreso sobre la Oficina del Censo**

Para garantizar que la Oficina del Censo mantenga su transparencia y responsabilidad democrática durante su trabajo, el Congreso debería:

- establecer nuevos comités o subcomités permanentes en la Cámara de Representantes y en el Senado para asumir la jurisdicción sobre la Oficina.
- realizar controles rigurosos sobre el planeamiento operacional del censo de 2030, así como también sobre los estudios y las pruebas para mejorar la calidad de los datos.

### **Mejorar y proteger los métodos de conteo de la Oficina del Censo**

Para aumentar la capacidad de la Oficina de recolectar datos precisos, exhaustivos e igualitarios, el Congreso debería:

- revocar los límites impuestos por ley sobre los métodos de recopilación de datos de la Oficina para tener más libertad de experimentar con sus métodos y resolver los conteos de menos.
- permitirle al director de la Oficina ampliar los plazos de presentación de datos para la asignación de asientos congresuales y de distritos electorales en caso de emergencia.
- crear una excepción a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) que le dé a la Oficina más libertad para recolectar datos demográficos sobre los estudiantes directamente de las instituciones educativas.
- unificar las preguntas sobre raza y etnicidad en una sola para el censo de 2030, que incluya categorías raciales y étnicas más amplias para representar mejor una población cada vez más diversa.

- crear una nueva pregunta sobre orientación sexual e identidad de género para el censo de 2030 y en la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense.
- convocar un panel de las Academias Nacionales que evalúe la realización de otros cambios operacionales para mejorar la calidad de los datos de los censos futuros, con el objetivo principal de solucionar los conteos de menos que se deben a razones étnicas y raciales.

### **Dar apoyo a los esfuerzos de los estados para acabar con la manipulación de distritos**

Para dar apoyo al movimiento que busca acabar con la manipulación de distritos que tienen prisiones, el Congreso debería:

- cambiar la regla de residencia para contar a las poblaciones encarceladas en sus domicilios personales y no en la prisión donde se encuentran encarceladas.
- obligar a la Oficina a crear métodos para recolectar datos sobre los domicilios personales.
- obligar a otras agencias gubernamentales a ayudar a la Oficina a recolectar esos datos.

### **Respaldar la confidencialidad de los datos**

Para reforzar las disposiciones sobre confidencialidad de la Ley del Censo y ayudar a maximizar la participación en el censo, el Congreso debería:

- aclarar que las disposiciones sobre confidencialidad del Título 13 de la Ley del Censo prevalecen sobre todas las demás leyes federales.
- codificar las políticas existentes de la Oficina que requieren revisiones especializadas e imponen requisitos de divulgación pública sobre la publicación de datos que contengan temas o datos poblacionales sensibles.

### **Garantizar la asignación de fondos suficientes y modernizar la Ley del Censo**

Finalmente, para asegurar la asignación de fondos suficientes y modernizar la realización del censo, el Congreso debería:

- flexibilizar los límites presupuestarios discretos de la Oficina.
- quitar las partes obsoletas del Título 13 de la Ley del Censo que son innecesarias, anticuadas o despectivas.